

## SOCIEDAD

### EL CONSEJO DE LA JUVENTUD DE ESPAÑA REIVINDICA UNA LEY DE PLAZOS PARA REGULAR EL ABORTO Y DEFIENDE LA AUTONOMÍA DE DECISIÓN DE LAS JÓVENES DE ENTRE 16 Y 18 AÑOS

*Madrid, 11 de marzo de 2009*

El Consejo de la Juventud de España (CJE) reivindica una ley de plazos reguladora de la Interrupción Voluntaria del Embarazo y defiende que se reconozca la autonomía de decisión de las jóvenes de entre 16 y 18 años sin que sea necesaria la autorización de sus padres o tutores, tal y como recomienda el comité de expertos formado por médicos y juristas.

A juicio del CJE, resulta incongruente que una joven de 16 años pueda someterse a cualquier tipo de operación quirúrgica sin necesidad del consentimiento por representación, salvo en el caso de la interrupción voluntaria del embarazo, que sí necesita autorización. De la misma manera que con 16 años no es necesario permiso para casarse o para quedar embarazada, tampoco debe serlo para decidir no ser madre.

Por otra parte, el Consejo de la Juventud de España exige que la nueva ley que salga del Parlamento sea cumplida en su integridad y pueda llevarse a cabo con equidad territorial, sin que ninguna joven tenga que hacer uso de este derecho fuera de su comunidad autónoma.

Por último, el CJE, teniendo en cuenta que la edad de inicio de las relaciones sexuales en España es cada vez menor, aboga por una educación integral en salud sexual y productiva para prevenir los embarazos no deseados en adolescentes.